RESPUESTA OBSERVACIONES AL PREPLIEGO

N.° PROCESO	MSQ -CM-004-2024
FECHA CONVOCATORIA	28/10/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos
OBJETO	Elaboración De Estudios Y Diseños Para La Construcción Del Centro PotencIA En La Zona Urbana Del Municipio De Santander De Quilichao
ENTIDAD	Municipio de Santander de Quilichao

En atención al cronograma del proceso, los interesados pueden presentar observaciones al pre pliego hasta el 05/11/ 2024 a las 6: 30 PM, de manera extemporánea se ha presentado una observación, no obstante , se resuelve a través del presente documento en el que se indicaré en nombre del interesado, y la respuesta dada a dicha observación, dado que las mismas fueron enviadas por el Secop II.

Observaciones presentadas por QATRO SAS:

OBSERVACION 1: - solicitamos a la entidad aclarar si para la acreditación de experiencia especifica dentro de los estudio y diseños infraestructura no residencial serán validos contratos de estudios y diseños de vulnerabilidad sísmica o patología, adicionalmente solicitamos la cantidad de contratos se disminuya a dos o que se solicite que sean máximo o 4 contratos y no mínimo 4

RESPUESTA OBSERVACION 1:

En primer lugar, debido a que el objeto del contrato es el desarrollo de estudios y diseños para una **edificación nueva**, se considera fundamental que los contratos presentados para acreditar la experiencia estén directamente relacionados con estudios y diseños de **infraestructura no residencial**, con el fin de asegurar que el proponente cuente con experiencia específica y pertinente a los requerimientos del proyecto. Los contratos que se refieren únicamente a estudios de vulnerabilidad sísmica o patología de edificaciones existentes no cumplen con este propósito y, por lo tanto, no serán aceptados para la acreditación de experiencia.

Además, en cuanto al número de contratos solicitados, se mantiene el requisito de un **mínimo de cuatro (4)** contratos de estudios y diseños en edificaciones nuevas no residenciales. Este criterio ha sido definido tras un análisis exhaustivo de los requisitos del

proyecto, con el objetivo de garantizar que el contratista seleccionado posea una experiencia sólida y comprobable en proyectos de similar complejidad y envergadura. La cantidad mínima de contratos se ha establecido para asegurar una idoneidad suficiente en el desarrollo del proceso, que de acuerdo con el análisis de la entidad, resulta esencial para el éxito del proyecto.

Por estas razones, no se aceptarán las modificaciones solicitadas.

OBSERVACION 2. solicitamos se disminuyan los requisitos financieros, debido a la cuantía del proceso y que se amplíen para permitir que las empresas mipymes participen que se disminuya los indicadores de la siguiente manera: el índice de liquidez > 1, razón de cobertura > 1 endeudamiento < 605, roe > 8 , roa >8

RESPUESTA OBSERVACION 2.

NO es posible disminuir los requisitos financieros para facilitar la participación de empresas mipymes, debido a que en el análisis exhaustivo del sector que La entidad llevó a cabo ya se tiene en cuenta, tomando como referencia la información disponible en bases de datos públicas, como el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, con corte al 31 de diciembre de 2023. Esta consulta proporcionó datos actualizados y verificables que respaldan los criterios financieros establecidos en los términos del proceso, los cuales fueron diseñados para garantizar la solvencia y capacidad técnica de los participantes, así como para cumplir con los estándares requeridos para un proyecto de la magnitud y responsabilidad del Centro PotencIA en la zona urbana de Santander de Quilichao.

Si bien comprendemos la importancia de promover la participación de mipymes, el análisis concluyó que los requisitos actuales son necesarios para asegurar la calidad y la sostenibilidad de los servicios requeridos.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Alcalde Municipal.

Proyecto: lina Marcela Betancourt Muñoz, Profesional Universitaria SPOTV
Reviso Componente técnicos: Yesid Peña Carabali, Contratista SPOTV
Aprobó Componente técnicos: Gustavo Ledesma Jiménez, secretario SPOTV